



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCION I. M. N° 42/2025

12 DE MARZO DE 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO, MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025. CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR-ESC. BÁS. N° 5131 SAN RAFAEL. ID N° 463.754.-----

VISTO: *El Pliego de Bases y Condiciones elaborados por la Unidad operativa de Contrataciones (UOC) para la Obra de referencia, y*-----

CONSIDERANDO: Qué, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".

Que, EL Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y de Contrataciones Públicas en su art. 40°, inc. d) taxativamente reza: Art. 40° Documentaciones: La comunicación que realiza la convocante a la DNCP a través del SICP. A los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación, d) Acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

Los trabajos a realizar en el lugar:

✓ ESCUELA BÁSICA N° 5131 SAN RAFAEL

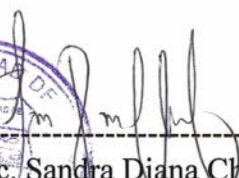
POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yuty, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

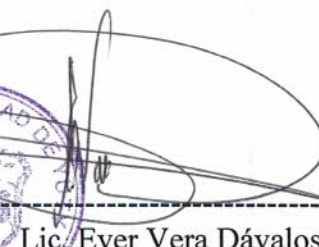
Art. 1°.- APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO, MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025. CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR-ESC. BÁS. N° 5131 SAN RAFAEL. ID N° 463.754.-

Art. 2°. NOTIFICAR a donde corresponda.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y luego archívese.



Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General



Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal